

**ACUERDO DE LA MESA DE LA CONCERTACION SOCIAL EN MATERIA SANIDAD Y
POLÍTICAS SOCIALES. ACUERDO EN POLÍTICA DE VIVIENDA**

En Mérida, a 11 de abril de 2016.

La sociedad extremeña, según los indicadores de organismos nacionales e internacionales, está sufriendo de forma importante las consecuencias de la crisis económica tan profunda, tan prolongada y las consecuencias de los mecanismos puestos en marcha para intentar salir de la citada crisis. Eso ha provocado una enorme brecha social y niveles de desigualdad muy importantes.

Por otro lado, la tendencia a la liberalización del suelo y el cambio de tipos fijos a variables, lo que supuso un acceso fácil al crédito, marcaron el arranque de la burbuja inmobiliaria. Sin embargo, esta burbuja inmobiliaria estalló allá por el año 2008. Lo que provocó un nuevo sufrimiento a la sociedad por partida doble, por un lado el sector de la construcción se desplomó, siendo el tercer sector económico en nuestra región, con cifras de paro crecientes. Pero además, muchas personas quedaron atrapadas por obligaciones hipotecarias, que unido a la crisis económica, generó problemas importantes en el acceso a la vivienda y desahucios por imposibilidad de hacer frente al endeudamiento.

La Junta de Extremadura ha identificado una doble vertiente en la política de vivienda, por un lado una vertiente dirigida a la reactivación sostenible del sector de la construcción, y en segundo lugar, la vertiente de la política de vivienda como política social. Y así lo ha reflejado en su estructura y lo lleva a la concertación social.

En este convencimiento de trabajar de forma intensa en estas dos vertientes de la política de vivienda, ya que se generará empleo de calidad, y además se erradicará la desigualdad de la población, es por lo que las partes firmantes consideran la necesidad de suscribir el presente acuerdo de concertación social y

EXPONEN

Primero.- Las entidades firmantes tienen la voluntad de desarrollar una serie de estrategias destinadas a fomentar y potenciar de forma sostenible al sector de la construcción, y de la misma forma trabajar en la vertiente social de las políticas de vivienda, para asegurar el disfrute de una vivienda digna a los extremeños y extremeñas.

Si bien todas las medidas contenidas en este acuerdo tienen consecuencias tanto en la vertiente económica y de mercado, como en la vertiente social de la política de vivienda, las vamos a dividir en dos bloques de cara a ordenar las medidas y evaluar los resultados de las mismas. De esta forma, el acuerdo lo dividiremos en medidas para el

fomento del sector de la construcción y medidas para asegurar el derecho a la vivienda.

Segundo.- Las partes reconocen que el sector de la construcción es uno de los sectores económicos fundamentales de nuestra región. Por tanto, se hace necesario potenciarlo y fomentarlo debido a que son muchas empresas y familias las que dependen de él y es generador de empleo.

Tercero.- Ambas partes están de acuerdo que la potenciación y el fomento del sector debe hacerse de una forma sostenible desde el punto de vista económico y en el tiempo. Las medidas puestas en marcha en épocas pasadas con un crecimiento exponencial del sector no se han mostrado sostenibles en el tiempo.

Cuarto.- Ambas partes reconocen la importancia de esta vertiente en las políticas de vivienda debido a la situación socioeconómica de Extremadura y al estallido de la burbuja inmobiliaria. Y el objetivo es hacer efectivo el derecho al disfrute de una vivienda digna para la población extremeña en general, y especialmente, para aquellos colectivos en riesgo de exclusión social o aquellas personas o colectivos con especial dificultad en el acceso a la vivienda (jóvenes, personas extranjeras, refugiadas, discapacidades, etc.)

El disfrute de una vivienda digna y adecuada, de acuerdo con lo establecido por el artículo 47 de la Constitución Española, es un derecho fundamental de carácter social de toda la ciudadanía cuyo reconocimiento implica el mandato a los poderes públicos para que adopten las medidas necesarias que posibiliten su ejercicio real y efectivo.

El ejercicio de este derecho, que ha sido también recogido en la Declaración de los Derechos Humanos y en la Carta social entre otros acuerdos nacionales e internacionales, se ha visto especialmente resentido con la crisis actual y en ocasiones truncado, como consecuencia de los desahucios decretados sobre la vivienda habitual. Lo que compele a la más urgente reacción de los poderes públicos, en defensa de este derecho.

ACUERDOS

Primero.- Medidas para el fomento del sector de la construcción en Extremadura.

A. Para el fomento y la potenciación del sector de la construcción las partes se comprometen a impulsar actuaciones tendentes a conseguir los siguientes fines:

- Facilitar a determinados colectivos el acceso a su primera vivienda.
- Facilitar a determinados colectivos sociales la rehabilitación de sus viviendas antiguas.

- Facilitar la rehabilitación de las viviendas potenciando los cascos urbanos de los pueblos y ciudades.
- Potenciar la construcción de nuevas viviendas de protección pública que siguen siendo atractivas y necesarias en Extremadura.
- Reconocer el papel importante de la búsqueda de la eficiencia energética de la vivienda a través de la rehabilitación.
- Reconocer el papel fundamental de la accesibilidad de las viviendas a través de la rehabilitación de las mismas.

B. Ambas partes se comprometen a participar de forma activa en el diseño de las modificaciones que se precisen efectuar en el plan regional de vivienda, con el fin de adaptarlo a las nuevas necesidades que puedan derivarse de la entrada en vigor del plan estatal de vivienda 2017-2020. Dichas modificaciones deberán incentivar, entre otros aspectos, los contenidos indicados en el punto anterior y se realizará a través de las siguientes líneas:

- Ayudas a colectivos ciudadanos con dificultades de acceso a la vivienda.
- Ayudas a la construcción de las viviendas.
- Ayudas a la rehabilitación de las viviendas que tengan en cuenta la eficiencia energética y la accesibilidad.
- Planificación de la construcción de las viviendas protegidas con especial dedicación a las VPO y a las viviendas del Programa Especial, eliminando las fuentes de ineficiencia de los anteriores.

Segundo.- Medidas para asegurar el Derecho a la Vivienda.

A. Para asegurar el Derecho a la Vivienda las partes se comprometen a poner en marcha las siguientes medidas:

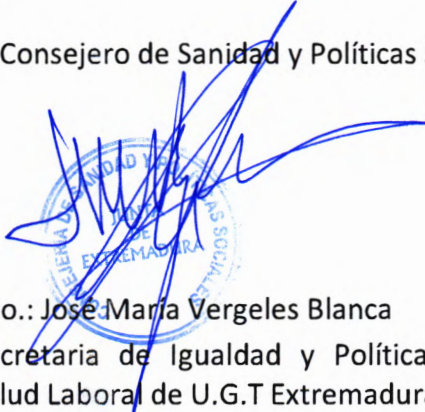
- Reconocimiento del derecho al acceso a la vivienda en aquellos colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- Promover acuerdos con las entidades bancarias que signifique un valor añadido al Código de Buenas Prácticas que se aplica en la actualidad.
- Implantar un sistema de intermediación pública entre la ciudadanía en situación de riesgo de pérdida de la vivienda habitual y las entidades bancarias.
- Conocer y ofrecer un parque de vivienda al alquiler social.
- Crear un fondo de gestión pública que permita atender el derecho a techo de los ciudadanos y ciudadanas que se ven privados de él.
- Favorecer las medidas necesarias en materia de vivienda, de cara al desarrollo de un nuevo Plan de Barrios, con especial implantación en las ciudades, con el fin de potenciar la función social de la vivienda, reforzando a su vez, la responsabilidad individual y colectiva de la ciudadanía sobre este derecho.

B. Estas medidas serán diseñadas por parte de la Junta de Extremadura en las correspondientes disposiciones normativas y sus elementos planificadores, siendo previamente sometidas a la concertación social.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo de concertación social de Extremadura, en la fecha y lugar indicados.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales

El Secretario General de la CREEX



A large, stylized handwritten signature in blue ink, overlapping a circular official stamp of the Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de Extremadura.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large initial 'F' followed by a cursive name.

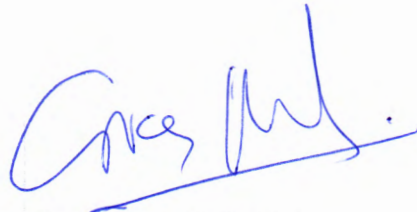
Fdo.: José María Vergeles Blanca
Secretaria de Igualdad y Política Social y
Salud Laboral de U.G.T Extremadura

Fdo.: F. Javier Peinado Rodríguez
Secretaria de Política Social de
C.C.O.O.



A handwritten signature in blue ink, appearing as a stylized 'M' followed by a cursive name.

Fdo.: Mª José Ladera Baena



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large initial 'C' followed by a cursive name.

Fdo.: Cruces Rosado Texeira